

Tecolotlán, Jalisco.

## EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE VALORES CATASTRALES

Al margen un sello que dice: Presidencia Municipal de Tecolotlán, Jalisco.

Se notifica a los propietarios y poseedores de predios urbanos y rústicos del Municipio de Tecolotlán, Jalisco las modificaciones en los valores catastrales con motivo de la valuación realizada a los bienes inmuebles de dicho municipio, teniendo como base los valores unitarios autorizados por el H. Congreso del Estado de Jalisco, según decreto **27484** de fecha 23 de Octubre de 2019 y publicados en el **Periódico Oficial el Estado de Jalisco**, el día 05 de Diciembre del 2019, bajo número XXXI, sección LXXXIX, tomo CCCXCVI, los cuales entrarán en vigor a partir del 1° de Enero del 2020 y tendrán vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2020.


Téngase al presente Edicto como notificación a los propietarios y poseedores de predios urbanos y rústicos localizados en este municipio; conforme a lo establecido en la fracción III inciso B, del Artículo 242 y 246 de la Ley de Hacienda Municipal en el Estado.

**A t e n t a m e n t e**

Tecolotlán, Jalisco, a 12 de Diciembre del 2019

“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO”

  
C. Ricardo Ramírez Ruelas  
Presidente Municipal de Tecolotlán, Jalisco.



**PRESIDENCIA**  
Gobierno Municipal  
Tecolotlán 2018 - 2021